



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2025



Obras Públicas y Patrimonio

Expediente: C010302/2025-0005 Código Segex: 1451215C
Procedimiento: Ayuda en especie. Concesión directa por interés. Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe
Asunto: Resolución de concesión de ampliación para la reposición de muro de contención

DECRETO

Vistos:

Primero. La ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante Decreto de la Presidencia n.º 1387, de 7 de abril de 2025, para la obra "Reparación de emergencia del acceso rodado al Casco Histórico de Aínsa" (TM Aínsa-Sobrarbe)", a ejecutar por esta Diputación para su posterior entrega al Ayuntamiento.

Segundo. La Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP n.º 18, de 29 de enero de 2021, y sus modificaciones posteriores; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y las Bases de ejecución del presupuesto de 2025 de la Diputación Provincial de Huesca.

Tercero. La solicitud de ampliación de la ayuda presentada por el Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe para la reposición de un muro de contención.

Cuarto. El informe técnico de ampliación de la ayuda en especie elaborado por el Ingeniero-Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, D. Ricardo Páramo Vaquero.

Quinto. El documento RC n.º 2025.2.0005988.002, por importe de 197.202,05 €, que amplía el RC n.º 2025.2.0005988.000 (330.000 €), ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-31-4530-650903 Ayudas en especie para carreteras municipales.

Sexto. La propuesta para la concesión de un incremento de la ayuda en especie por importe de 197.202,05 €, realizada por el Diputado Delegado de Obras Públicas.

Séptimo. El informe n.º 803, de 15 de julio de 2025, de fiscalización previa a la aprobación del gasto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones concordantes,



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
16/07/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA CENU WUF3 NYHH LRDW

Decreto Nº 2735 de 16/07/2025 "Decreto concesión ampliación ayuda en especie Ayto. Aínsa-Sobrarbe reparación acceso Casco Histórico" - SEGRA 900689

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
16/07/2025

RESUELVE

Primero. Aprobar el gasto e incrementar el importe de la ayuda en especie directa por interés concedida al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, al amparo de la disposición adicional quinta y del artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones (LGS); el artículo 16.6.c) del Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón (TRLSA), y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, de acuerdo con el siguiente detalle:

BENEFICIARIO Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	NIF: P2200900E
OBJETO "Reparación del acceso rodado al Casco Histórico de Aínsa" (TM Aínsa-Sobrarbe)	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 34.4530.650903	RC 2025.2.0005988.002
IMPORTE DE LA AYUDA A INCREMENTAR 197.202,05 € Al ser una ayuda en especie, se ajustará con el coste definitivo de ejecución de la obra	TIPO Ayuda en especie directa por interés, se financia el 100% del coste de la actuación

Segundo. Al tratarse del incremento de una ayuda concedida, este se ajustará a las condiciones establecidas en el Decreto de la Presidencia n.º 1387, de 7 de abril de 2025, por el que se concedió inicialmente la ayuda, y que se dan aquí por reproducidas con excepción del importe máximo de la ayuda, que sumando este incremento pasa a ser de 527.193,25 €.

Tercero. Otorgar al Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, para formalizar la aceptación expresa del incremento de la ayuda, mediante la presentación del modelo A1 cumplimentado de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente

